



Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2012.

NUM 855 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Se genera orden de compra electrónica a BELLO Y ASOCIADOS, RUT: 77.681.820-8.
- 2) Se realiza trato directo como Único proveedor que realiza el Taller Requerido por el Municipio, Taller " El Presupuesto Municipal como Herramienta de Control de Gestión."

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el Taller "El Presupuesto Municipal como Herramienta de Control de Gestión", a realizarse en Concepción del 14 al 18 de Noviembre de 2012 a **BELLO Y ASOCIADOS, RUT: 77.681.820-8**, en el cual participaran los Concejales:

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, RUT: 8.067.364-7,
JOEL GOZALEZ, RUT: 7.854.370-1,
CLAUDIO ANDRADE, RUT: 8.474.222-8.

Bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$900.000.- (novecientos mil pesos) Exento IVA. Orden de Compra Electrónica Nº 3866-204-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde